



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de octubre de 2021.-

DECRETO ALC. N° 4.400.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 15, de fecha 26 de octubre de 2021, del Tesorero Municipal, que solicita devolución de saldos no utilizado del Programa "Línea Prevención año 2020" del SERNAMEG.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma de \$51.655.- (Cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), al Servicio nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT 60.107.000-6, correspondiente al saldo no utilizado del Programa "Línea Prevención año 2020" del SERNAMEG.
- 2.- La transferencia se debe realizar a: Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT 60.107.000-6, Banco Estado, Cuenta Corriente 130917779, Cuenta de imputación 114.05.02.001.002.002.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretaria Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas
Tesorería
DIDEKO
Dir. Control